



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO, - 5 MAYO 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL (M.E.F.) FECHA: _____

DECRETO N° 3064. /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 05.05.2009 presentada por Don(a)MARIA ELIANA GONZALEZ OYARZO, R.U.T. N° 8.485.153-1, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Microempresa Familiar, Rol N° 9-12777 de Giro C.LLAMADOS, INTERNET, CONFITERIA, que grava local ubicado en MONDRAGON N° 1821 ALTO OSORNO, a nombre del contribuyente MARIA ELIANA GONZALEZ OYARZO, , a contar del 05.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).